*Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú*
*Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia*
*Teléf. 0342 222252*
*e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com*

**RESOLUCION N° 375/18**

**POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA M.T. SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE AULA, BAÑO, Y REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de Agosto del 2018.-

**VISTO:** El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Aula, Baño, y Reparación de un Pabellón de 3 Aulas, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

**C O N S I D E R A N D O**

**Que,** según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

**Que,** conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

**Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:**

**R E S U E L V E**

**Art. 1° ADJUDICAR** bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **M.T. Sociedad Anónima.,** CON RUC 80064825-0 por el monto de **Gs. 356.400.000. - (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL),** para la Construcción de Aula, Baño, y Reparación de un Pabellón de 3 Aulas para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

**Art. 2 REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

**Art. 3 COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

**Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez**
**Secretario General**

**Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**
**Intendente Municipal**

juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

# RESOLUCION J.M. Nº 454/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE AULA, BAÑO Y REPARACION DE UN PABELLON DE 3 AULAS" ID Nº 348093, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 375/18, A LA EMPRESA "*M.T. SOCIEDAD ANONIMA*".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de agosto de 2018.-

VISTO: La Nota de fecha 21 de agosto de 2018, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "Construcción De Aula, Baño Y Reparación De Un Pabellón De 3 Aulas" ID Nº 348093, a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa "M.T. Sociedad Anónima", la apertura de dicho llamado se realizó el día 20 de agosto de 2018 en donde se constató que la oferta de la Empresa "M.T. Sociedad Anónima" fue la única presentada y que reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente en cuestión ha sido sometido a consideración de la plenaria, quedando aprobado por unanimidad sobre tablas en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2018.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, la adjudicación del Llamado "Construcción De Aula, Baño Y Reparación De Un Pabellón De 3 Aulas" ID Nº 348093 adjudicada por Resolución I.M. Nº 375/18, a la EMPRESA "M.T. SOCIEDAD ANONIMA" con RUC 80064825-0, por un monto total de Guaraníes 356.400.000-(Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS, DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaría San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pascual D. Campos Alonzo
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Recibido por: Romina Alonzo
Firma:
Fecha: 29/08/18 Hora: 10:36
Entregado por: Felicia Ramirez
Exp. Nº: 1419